



Ayuntamiento de Campillos

DECRETO.

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido para la selección de un monitor/a de escalada, para la Escuela Deportiva Municipal para el curso 2021/22, y que literalmente se transcribe:

“Vista la Resolución de Alcaldía nº 2021-1143, de fecha 24 de agosto de 2021, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria para la selección y contratación temporal de un monitor/a de escalada para la Escuela Deportiva Municipal.

Vista la Resolución de la Alcaldía Nº 2021-1238, de fecha 9 de septiembre de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as para la selección de un monitor/a de escalada para la Escuela Deportiva Municipal.

El Tribunal Calificador procede a baremar los méritos del aspirante admitido, de acuerdo con la documentación aportada por el mismo con aplicación de los criterios selectivos establecidos en el apartado 3 de las Bases de la Convocatoria.

Tras el análisis de la documentación presentada por el aspirante y puntuada la misma, el resultado es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	FORMACIÓN (Máximo 2)	EXPERIENCIA (máximo 6)	TOTAL
Carlos María Sevilla Mora	0	5,21	5,21

En virtud de lo expuesto el Tribunal Calificador propone al Sr. Alcalde-Presidente, la contratación laboral del siguiente aspirante:

- Carlos María Sevilla Mora”

En uso de las atribuciones que me confiere el artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la contratación laboral temporal, de **D. Carlos María Sevilla Mora**, para el desempeño del puesto de monitor de escalada de la Escuela Deportiva Municipal para el curso 2021/22.

Segundo.- Publicar la resolución en la página web municipal y tablón de edictos de la sede electrónica y dar traslado al Negociado Personal y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105



Cód. Validación: 5FXCCM7LCEMIF9R3RL7JH2KA | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



Ayuntamiento de Campillos

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde, en Campillos, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105



Cód. Validación: 5FXCCMTCFENMIF9R3RL7JH2KA | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2